Outlook

CPE No. 41-9-2024-024703 - DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Mar 3/12/2024 6:11 PM

Para Ana Mercedes Pena Atahualpa <ana.pena@sena.edu.co>

CC Leonardo Castro Vargas <lecastrov@sena.edu.co>; James Antonio Ramírez Lopez <jaramirezl@sena.edu.co>; Lucero Anacona Samboni <lanaconas@sena.edu.co>; Maria Yuliana Munoz Montes <mymunoz@sena.edu.co>; Contratacion CGDSS <contratacioncgd@sena.edu.co>; Ximena Leivas Vargas <xleivas@sena.edu.co>; Laura Cristina Mejia Silva <lcmejias@sena.edu.co>; Maryury Alejandra Rodriguez Munoz <marodriguezm01@sena4.onmicrosoft.com>; Harold Ivan Guzman Castiblanco <higuzmanc@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1.011 KB)

C.E.(FRM) - 41-9-2024-024703-(41)- ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA DESIGNACIÓN S.tif; GCCON-F-032-DESIGNACIONDELSUPERVISORAPROVECHAMIENTOFORESTAL.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas -.pdf; C.I.(FRM)-9-2024-024703-(41)---ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA-DESIGNACIÓN SUPERV.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2024-024703	2024-02-508785	12/3/2024 6:11:17 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN

41-9528

Pitalito, 03 de diciembre del 2024.

Supervisor: Ana Mercedes Peña Atahualpa - Funcionaria

Apoyo a la supervisión: Harold Ivan Guzman Castiblanco, Dinamizador SIGA
Maryury Alejandra Rodriguez Munoz, Dinamizador Ambiental

DE: James Antonio Ramírez López – Subdirector de Centro

ASUNTO: Designación Supervisión y Apoyo a la Supervisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, adoptado por Resolución 1471 de 2020 y, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia, me permito informarles que a partir de la fecha se han designado como Supervisor y apoyos a la Supervisión del siguiente Contrato:

Contrato CO1.PCCNT R.7095653 celebrado con FORESTING SAS cuyo objeto es: Contratar las actividades tendientes a dar cumplimiento al permiso de aprovechamiento forestal otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM en las sedes Del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Regional Huila.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077568&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para dar cumplimiento de sus obligaciones debe tener en cuenta Directriz disciplinaria No. 002 del 28 de

mayo de 2010, y el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, adoptado por Resolución 1471 de 2020, a los cuales ruego darle entera lectura y aplicación estricta. Este documento podrá ser consultado en la página https://compromiso.sena.edu.co/.

Agradezco su atención y especial cuidado en el cumplimiento de estas obligaciones.

Cordial saludo,

James Antonio Ramírez López
Subdirector
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SENA - Regional Huila

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente